

Estimado (a)

Tenemos importantes noticias que queremos compartir contigo:

- ✓ Hemos sido elegidos el mejor Banco en calidad de servicio, según la prestigiosa empresa Ipsos Apoyo ⁽¹⁾
- ✓ Tenemos una página web renovada: ágil, moderna y organizada para que realices más y mejores transacciones con tus cuentas de ahorros y/o corrientes.

Todo ello con el respaldo de las más de 300 Oficinas, más de 1,600 cajeros y los más de 4,300 Agentes Express que ponemos a tu disposición a nivel nacional. ⁽²⁾

Asimismo, el crecimiento, evolución y sobretodo nuestro compromiso en ofrecerte el mejor servicio nos obliga a realizar algunas modificaciones en las tasas y comisiones de los productos que tienes contratados con nosotros, por ello adjuntamos una Cartilla Informativa en la que incluimos:

- ✓ Producto al que aplica la modificación (Nombre del Contrato de Cuenta(s), Continental Net Cash, Préstamo Comercial, Arrendamiento Financiero, Línea de Financiamiento Promotor, Tarjeta Capital de Trabajo/ Débito Empresarial y Letras en descuento).
- ✓ Comisión actual o Tasa actual.
- ✓ Modificación (incluye fecha de implementación día/mes/año).

Además podrás encontrar esta Cartilla Informativa de Modificaciones en la página web del Banco: www.bbvacontinental.pe en el apartado "Avisos Importantes". Recuerda que eres muy importante para nosotros, pero de no estar conforme con las nuevas condiciones, puedes resolver el contrato de acuerdo a lo señalado en éste y a la normativa vigente.

Para mayor información puedes visitar la web del Banco o llamar a Banca por Teléfono: Para Persona Natural al (01) 595-0000 y para Empresas al (01) 595-1200 en Lima o al 080012668 para Provincias o puedes acercarte a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, donde con gusto te atenderemos.

Estamos trabajando para que el próximo 2015 sea mucho más sorprendente que el 2014: un renovado programa para tus tarjetas, increíbles conciertos y productos gastronómicos con cuenta ganadora, mayores y mejores beneficios en nuestros servicios para empresas y negocios y sobre todo la calidad de atención de siempre.

Esperamos seguir logrando grandes cosas juntos. **Adelante!**

Irene Martínez Paricio
Gerente Pasivos y Seguros
Área de Desarrollo de Negocios

(1) Fuente: Ipsos apoyo a junio '14.

(2) Conoce las mejoras de la página web, ingresando a www.bbvacontinental.pe

Cartilla de Información de Modificaciones

1.- Modificación de Tasas de Cuentas

CUENTA FÁCIL	SOLES		DÓLARES	
	ACTUAL	A partir del 20.01.15	ACTUAL	A partir del 20.01.15
TEA	0.15%	0.125%	0.125%	0.125%
TREA	0.15%	0.125%	0.125%	0.125%
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/.0.10	S/. 0.01	US\$ 0.10	US\$ 0.01

CUENTA SUELDO (1)	SOLES		DÓLARES	
	ACTUAL	A partir del 20.01.15	ACTUAL	A partir del 20.01.15
TEA	0.15%	0.125%	0.125%	0.125%
TREA	0.075%	0.063%	0.10%	0.098%
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/.0.10	S/. 500.01	US\$ 0.10	US\$ 220.01

AHORRO VIVIENDA	SOLES		DÓLARES	
	ACTUAL	A partir del 20.01.15	ACTUAL	A partir del 20.01.15
TEA	2.00%	0.125%	1.00%	0.125%
TREA	2.00%	0.125%	1.00%	0.125%
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/.0.01	S/. 0.01	US\$ 0.01	US\$ 0.01

CUENTA REMESAS (2)	SOLES		DÓLARES	
	ACTUAL	A partir del 20.01.15	ACTUAL	A partir del 20.01.15
TEA	0.25%	0.125%	0.15%	0.125%
TREA	0.25%	0.125%	0.15%	0.125%
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/.0.10	S/. 0.01	US\$ 0.10	US\$ 0.01

CONTIAHORRO PERSONA NATURAL	SOLES		DÓLARES	
	ACTUAL	A partir del 20.01.15	ACTUAL	A partir del 20.01.15
TEA	0.15%	0.125%	0.125%	0.125%
TREA	-7.730%	-9.538%	-3.200%	-3.503%
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/.52,53 5.74	S/. 77,343.99	US\$ 26,635.12	US\$ 29,036.50

CUENTA VIP (Anexo 1)	SOLES		DÓLARES	
	ACTUAL	A partir del 20.01.15	ACTUAL	A partir del 20.01.15
TEA	0.75%	0.50%	0.30%	0.125%
TREA	-4.20%	-4.20%	-1.20%	-1.56%
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/. 8,619.22	S/. 11,419.23	US\$5,00 5.50	US\$ 13,487.15

CUENTA GANADORA	SOLES		DÓLARES	
	ACTUAL	A partir del 20.01.15	ACTUAL	A partir del 20.01.15
TEA (Hasta S/.900.00)	0.60%	0.125%	0.25%	0.125%
TEA (Mayor a S/.900.00)	0.60%	0.50%	0.25%	0.125%
TREA	0.60%	0.50%	0.25%	0.125%
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/. 900.01	S/. 900.01	US\$ 300.01	US\$ 300.01

CUENTA CORRIENTE PERSONA NATURAL GARANTIA	SOLES		DÓLARES	
	ACTUAL	A partir del 20.01.15	ACTUAL	A partir del 20.01.15
TEA	0.125%		0.125%	
TREA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Saldo Mínimo de Equilibrio	S/. 0.00		S/. 0.00	

CONTIAHORRO PERSONA JURÍDICA	SOLES		DÓLARES	
	ACTUAL	A partir del 20.01.15	ACTUAL	A partir del 20.01.15
TEA Mayor a S/. 5,000.00 ó US\$ 5,000.00 hasta S/.300,000.00 ó US\$ 100,000.00		0.25% del exceso de la franquicia.		0.125% del exceso de la franquicia
TEA Mayor a S/.300,000.00 ó US\$ 100,000		0.35% del exceso de la franquicia.		0.25% del exceso de la franquicia
TREA		-22.32%		-6.48%
Saldo Mínimo de Equilibrio		S/.94,382.20		US\$ 56,869.69

Notas:

- (1) En caso no recibas depósitos (abonos) de Pago de Haberes por 2 meses consecutivos, la TREA en soles será de -7.14% y en Dólares será de -2.54%
- (2) Siempre tienes rendimiento, salvo en caso no recibas depósitos (abonos) de remesas por 2 meses consecutivos, la TREA será de -7.08% Soles y será de - 2.52% Dólares

2.- Modificación de Comisiones y Tasas

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y CTS	La comisión en dólares del Servicio de Mensajería es de US\$ 1.20.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 1.30.
Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y CTS	La comisión en dólares por Recopilación y Emisión de Información Financiera de Clientes es de US\$ 10.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 12.50.
Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y CTS	La comisión en dólares por Envío de Fax Local es de US\$ 0.50 por cada página (formato A4).	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 0.70 por cada página (formato A4).
Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y CTS	La comisión por Duplicado de contratos u otros documentos por cada hoja en dólares es de US\$ 1.00 hasta 3 meses de antigüedad y US\$ 2.00 por más de 3 meses de antigüedad.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 1.30 hasta 3 meses de antigüedad y de US\$ 2.50 por más de 3 meses de antigüedad.
Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y CTS	La comisión por Fotocopias por búsqueda de documentos: Por antigüedad del documento en dólares es de US\$ 3.00 si es hasta 90 días, de US\$ 7.50 si es de 91 días a 1 año y de US\$ 15.00 si es más de 1 año.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 3.60 si es hasta 90 días; de US\$ 9.00 si es de 91 días a 1 año y de US\$ 17.90 si es más de 1 año.
Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y CTS	La comisión por Fotocopias por búsqueda de documentos: Por Documentos Microfilmados, Duplicados o Archivados en dólares es de US\$ 0.25.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 0.40.
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Transferencias a Cuenta de Otra Localidad por Ventanilla, Cajeros automáticos, Agente Express y Banca por internet es de 0.50% del monto de la operación, en soles mínimo S/. 7.00 y máximo S/. 300.00 y en dólares mínimo US\$ 2.00 y máximo US\$ 110.00.	A partir del 20.01.15 la comisión ascenderá al 0.50% del monto de la operación, en soles mínimo S/. 7.50 y máximo S/.350.00 y en dólares mínimo US\$ 2.70 y máximo US\$ 125.00.
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Transferencias Vía BCR en soles es de S/. 15.00 para importes mínimos a transferir de S/. 5,000.00 o en dólares de US\$ 5.00 por importes mínimos a transferir de US\$2,000.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 20.00 para importes mínimos a transferir de S/. 5,000.00 o en dólares será de US\$ 7.20 para importes mínimos a transferir de US\$2,000.00.
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Transferencias Ordinarias Misma Plaza vía CCE en soles es de S/. 2.50 por canal presencial y es de S/. 2.00 por canal electrónico y en dólares es de US\$ 0.75 por canal presencial y electrónico.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 3.00 por canal presencial y de S/. 2.50 por canal electrónico y en dólares será de US\$ 1.10 por canal presencial y de US\$ 0.90 por canal electrónico.

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Transferencias Ordinarias Otra Plaza y Plaza Exclusiva vía CCE es de 0.10% del monto de la operación. En soles mínimo es de S/. 2.50 en el canal presencial y es de mínimo S/. 2.00 en canal electrónico; y en dólares mínimo es de US\$ 1.00 y máximo US\$5.00 en el canal presencial; es de mínimo US\$ 0.75 y máximo US\$5.00 en el canal electrónico.	A partir del 20.01.15 esta comisión por Transferencias Ordinarias Otra Plaza y Plaza Exclusiva vía CCE es de 0.10% del monto de la operación. En soles mínimo será de S/. 3.00 en el canal presencial y será de mínimo S/. 2.50 en canal electrónico y en dólares mínimo será de US\$ 1.10 y máximo US\$ 6.30 en el canal presencial; será de mínimo US\$ 0.90 y máximo US\$ 6.30 en el canal electrónico.
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Transferencia por Pago a Proveedores Misma Plaza vía CCE en canal electrónico no tiene costo.	A partir del 20.01.15 la comisión por Transferencia por Pago a Proveedores Misma Plaza en canal electrónico, tendrá un costo en soles de S/. 1.00 o en dólares de US\$ 0.40.
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Transferencia por Pago a Proveedores Otra Plaza vía CCE en Canal electrónico es de 0.10% del importe a transferir, en soles mínimo es de S/. 2.00 en canal electrónico. En dólares mínimo es de US\$ 0.75 y máximo US\$5.00 en canal electrónico.	A partir del 20.01.15 esta comisión para el canal electrónico, tendrá un costo de 0.10% del importe a transferir, en soles mínimo S/. 2.50. En dólares mínimo será de US\$ 0.90 y máximo US\$6.30 para el canal electrónico.
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Transferencia por Pago a Proveedores Plaza Exclusiva vía CCE en Canal electrónico, es de 0.10% del importe a transferir, en soles mínimo es de S/. 2.00. En dólares mínimo es de US\$ 0.75 y máximo de US\$5.00 en canal electrónico.	A partir del 20.01.15 esta comisión, para el canal electrónico, tendrá un costo de 0.10% del importe a transferir, en soles mínimo será de S/. 2.50 y en dólares mínimo será de US\$ 0.90 y máximo US\$6.30.
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Transferencia por Pago de Tarjeta de Crédito Misma Plaza vía CCE en soles es de S/. 2.50 en canal presencial y de S/. 2.00 en canal electrónico. En dólares es de US\$ 0.75 en canal presencial y canal electrónico.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 3.00 por canal presencial y de S/. 2.50 por canal electrónico. En dólares será de US\$ 1.00 por canal presencial y será de US\$ 0.90 por canal electrónico.
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Transferencia por Pago de Tarjeta de Crédito Otra Plaza y Plaza Exclusiva vía CCE en soles es de S/.2.50 por canal presencial y de S/.2.00 por canal electrónico. En dólares es de US\$ 0.75 por canal presencial y electrónico.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/.3.00 por canal presencial y S/.2.50 por canal electrónico. En dólares será de US\$ 1.00 por canal presencial y US\$ 0.90 por canal electrónico.
Cuentas Corrientes	La comisión por Emisión de Talonarios de cheques en soles es de S/. 8.00 y en dólares es de US\$ 2.50 para talonarios personales de 25 cheques, así mismo, en soles es de S/. 14.50 y en dólares es de US\$ 4.50 para talonarios personales de 50 cheques.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 9.00 y en dólares será de US\$ 3.30 para talonarios personales de 25 cheques, así mismo, en soles será de S/. 16.00 y en dólares será de US\$ 6.00 para talonarios personales de 50 cheques.
Cuentas de Ahorros, Corrientes, Depósitos a Plazo y CTS	La comisión por Emisión de Cheque de gerencia en una localidad distinta a donde se contrató la cuenta de cargo en dólares es de 0.50% del valor del cheque, mínimo US\$ 2.00 y máximo US\$ 350.00.	A partir del 20.01.15 la comisión en dólares ascenderá a 0.50% del monto de la operación, mínimo US\$ 2.50 y máximo US\$ 428.60.
Cuenta Corrientes Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Natural, Cuenta Empresas, Cuenta VIP (Anexo 1) y Cuentas a plazo	La comisión por Depósito de Cheque del BBVA Continental en la misma localidad en donde se contrató la cuenta contra la que se giró el cheque en dólares es de US\$ 0.28, la cual se cobra luego de realizadas las operaciones libres.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 0.40, luego de realizadas las operaciones libres.

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Cuenta E-mpresario Persona Jurídica y Cuenta Negocio	La comisión por Depósito de Cheque del BBVA Continental en la misma localidad en donde se contrató la cuenta contra la que se giró el cheque en dólares para Persona Natural con Negocio es de US\$ 0.30, la cual se cobra luego de realizadas las operaciones libres.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 0.40, luego de realizadas las operaciones libres.
Contiahorro Persona Natural y Microempresa	La comisión por Depósito de Cheque del BBVA Continental en la misma localidad en donde se contrató la cuenta contra la que se giró el cheque en dólares es de US\$ 0.35, la cual se cobra luego de realizadas las operaciones libres.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 0.40, luego de realizadas las operaciones libres.
Contiahorro Persona Jurídica	La comisión por Depósito de Cheque del BBVA Continental en la misma localidad en donde se contrató la cuenta contra la que se giró el cheque en dólares es de US\$ 0.70, la cual se cobra luego de realizadas las operaciones libres.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 0.80, luego de realizadas las operaciones libres.
Cuenta Remesas	La comisión por Depósito de Cheque del BBVA Continental en la misma localidad en donde se contrató la cuenta contra la que se giró el cheque en dólares es de US\$ 1.20, la cual se cobra luego de realizadas las operaciones libres.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 1.30, luego de realizadas las operaciones libres.
Cuentas de Ahorros, Corrientes y Depósitos a Plazo	La comisión por el Servicio de Canje de Cheques de Otros Bancos Depositados en Cuentas del BBVA Continental es de 1.00% del monto de la operación y en dólares máximo es de US\$ 250.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión será de 1.00% del monto de la operación en y dólares máximo será de US\$ 267.90.
Cuentas de Ahorros, Corrientes y Depósitos a Plazo	La comisión por la remesa de un cheque de otro banco depositado en una cuenta del BBVA Continental en una localidad distinta a donde se giró el cheque, en donde no hay oficinas del banco emisor es de 1.00% del monto de la operación y en dólares máximo US\$ 250.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión será 1.00% del monto de la operación y en dólares máximo será de US\$ 267.90.
Cuentas de Ahorros, Corrientes y Depósitos a Plazo	La comisión por la remesa de un cheque de otro banco emitido en una localidad en donde no existe oficinas del BBVA Continental es de 1.00% del monto de la operación y en dólares máximo es de US\$ 250.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión será de 1.00% del monto de la operación y en dólares máximo será de US\$ 267.90.
Cuentas Corrientes	La comisión por Certificación de cheque girado contra la cuenta en dólares es de US\$ 3.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 3.80.
Cuentas de Ahorros, Corrientes y Depósitos a Plazo	La comisión por Cobro de cheque del BBVA Continental en localidad distinta a donde se contrató la cuenta de cargo es de 0.50% del monto de la operación, en dólares máximo mínimo es de US\$ 2.00 y máximo es de US\$ 350.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de 0.50% del monto de la operación, en dólares mínimo será de US\$ 2.50 y máximo será de US\$ 428.60.
Cuentas de Ahorros y Corrientes	La comisión por Negociación de cheques a nuestro cargo en plazas sin presencia de los bancos presentadores por intermedio de la Cámara de Compensación Electrónica en dólares es de 1.00% del monto de la operación, máximo US\$ 250.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de 1.00% del monto de la operación, máximo US\$ 267.90.

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Ahorro Vivienda, Contiahorro Persona Natural y Microempresa, Contiahorro Persona Jurídica, Cuenta Ganadora, Cuenta Sueldo, Cuenta Remesas, Cuenta Asociada a Préstamos, Cuenta Corriente Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Natural, Cuenta Empresa Persona Natural con Negocio, Cuenta Empresas, Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica, Cuenta Negocio, Cuenta VIP (Anexo 1) y Cuenta Fácil.	La comisión de Reposición de tarjeta en soles es de S/. 15.00 o en dólares es de US\$ 6.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 20.00 o en dólares, de US\$ 7.20.
Ahorro Vivienda, Contiahorro Persona Natural y Microempresa, Contiahorro Persona Jurídica, Cuenta Ganadora, Cuenta Sueldo, Cuenta Remesas, Cuenta Asociada a Préstamos, Cuenta Corriente Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Natural, Cuenta Empresa Persona Natural con Negocio, Cuenta Empresas, Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica, Cuenta Negocio, Cuenta VIP (Anexo 1) y Cuenta Fácil.	La comisión por Cambio de Tarjeta con Diseño y Tarjeta de Débito adicional y/u opcional en soles es de S/. 15.00 o en dólares es de US\$ 6.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 20.00 o en dólares, de US\$ 7.20.
Ahorro Vivienda, Contiahorro Persona Natural y Microempresa, Contiahorro Persona Jurídica, Cuenta Ganadora, Cuenta Sueldo, Cuenta Remesas, Cuenta Asociada a Préstamos, Cuenta Corriente Persona Jurídica, Cuenta Corriente Comex renminbi - persona jurídica, Cuenta Corriente Persona Natural, Cuenta Empresa Persona Natural con Negocio, Cuenta Empresas, Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica, Cuenta Negocio, Cuenta VIP (Anexo 1) y Cuenta Fácil.	La comisión por Envío físico de estado de cuenta en dólares es de US\$ 1.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 1.30.
Contiahorro Euros Persona Jurídica	La comisión por Envío físico de estado de cuenta en soles es de S/. 3.50 o en dólares es de US\$ 1.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en euros será de € 1.00.
Cuenta Negocio Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Jurídica y Cuenta Corriente Euros Persona Jurídica, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica, Cuenta Corriente Comex renminbi - persona jurídica, Cuenta Empresas, Contiahorro Persona Jurídica y Contiahorro Euros Persona Jurídica	La comisión por Envío electrónico de Estado de Cuenta no tiene costo.	A partir del 20.01.2015 esta comisión en soles será de S/. 0.50 o en dólares será de US\$. 0.20 o en euros será de EUR 0.15.
Ahorro Vivienda, Contiahorro Persona Natural y Microempresa, Contiahorro Persona Jurídica, Cuenta Ganadora, Cuenta Sueldo, Cuenta Corriente Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Natural, Cuenta Empresas Persona Natural con Negocio, Cuenta Empresas, Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica, Cuenta Negocio, Cuenta VIP (Anexo 1) y Cuenta Fácil.	La comisión por Consulta de Saldos y Movimientos en soles es de S/. 2.00 o en dólares es de US\$ 0.70 (solo para Ventanilla)	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 3.00 o en dólares, de US\$ 1.10.

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Cuenta Asociada a Préstamos	La comisión por Consulta de Saldos y Movimientos en Ventanilla y Agentes Express en soles es de S/. 2.00 o en dólares es de US\$ 0.70, la comisión se cobra a partir de la 2da operación.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 3.00 o en dólares de US\$ 1.10, la comisión se cobra a partir de la 2da operación.
Cuenta Corriente Persona Jurídica, Cuenta Empresas, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica, Cuenta Negocio y Cuenta VIP (Anexo 1)	La comisión por Verificación domiciliaria en dólares es de US\$ 3.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 3.60.
Contiahorro Persona Jurídica	La comisión de Uso de cajero automático - Propio banco en dólares es de US\$ 0.70.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 0.80.
Ahorro Vivienda, Contiahorro Persona Natural y Microempresa, Contiahorro Persona Jurídica, Cuenta Ganadora, Cuenta Sueldo, Cuenta Remesas, Cuenta Asociada a Préstamos, Cuenta Corriente Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Natural, Cuenta Empresas, Cuenta Empresa Persona Natural con Negocio, Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica, Cuenta Negocio, Cuenta VIP (Anexo 1) y Cuenta Fácil.	La comisión por Uso de Cajeros Automáticos por otros bancos en soles es de S/. 15.00 o en dólares es de US\$6.00.	A partir del 20.01.2015 esta comisión en soles será de S/.20.00 o en dólares será de US\$7.20.
Contiahorro Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Jurídica, Cuenta Empresas, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica y Cuenta Negocio (Persona Jurídica)	La comisión por Depósitos desde otra localidad es de 0.50% del monto de la operación, en soles mínimo es de S/. 2.50 y máximo de S/.25.00 o en dólares es de mínimo de US\$ 1.00 y máximo de US\$ 10.00. Aplica para operaciones por Ventanilla y Agente Express.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión será de 0.50% del monto de la operación, en soles mínimo S/. 6.50 y máximo S/.50.00 o en dólares será de mínimo US\$ 2.50 y máximo US\$ 18.00. Aplica para operaciones por Ventanilla y Agente Express.
Ahorro Vivienda, Contiahorro Persona Natural y Microempresa, Cuenta Ganadora, Cuenta Sueldo, Cuenta Remesas, Cuenta Corriente Persona Natural, Cuenta Empresa Persona Natural con Negocio, Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio, Cuenta Negocio (Persona Natural con Negocio), Cuenta VIP (Anexo 1) y Cuenta Fácil	La comisión por Depósitos desde otra localidad es de 0.50% del monto de la operación, en soles mínimo es de S/. 6.00 y máximo de S/.200.00, para dólares mínimo es de US\$ 2.50 y máximo US\$ 80.00. Aplica para operaciones por Ventanilla y Agente Express.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión será de 0.50% del monto de la operación, en soles mínimo será de S/. 7.50 y máximo S/. 350.00, en dólares será de mínimo de US\$ 2.70 y máximo de US\$ 125.00.
Cuenta Corriente Persona Natural	La comisión por Mantenimiento de Cuenta mensual en soles es de S/. 7.00 para un saldo medio hasta S/. 4,500.00; es de S/. 5.00 para un saldo medio mayor a S/. 4,500.00 hasta S/. 15,000.00 y es de S/. 3.00 para un saldo medio mayor a S/. 15,000.00. En dólares es de US\$ 3.00 para un saldo medio hasta US\$ 1,500.00; es de US\$ 2.00 para un saldo medio mayor a US\$ 1,500.00 hasta US\$ 5,000.00 y es de US\$ 1.00 para un saldo medio mayor a US\$ 5,000.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 8.00 y en dólares será de US\$ 3.00 para todos los saldos medios en la cuenta.

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Contiahorro Persona Natural y Microempresa	La comisión por Mantenimiento de Cuenta mensual en soles es de S/. 6.50 para un saldo medio hasta S/. 5,000.00; es de S/. 6.00 para un saldo medio mayor a S/. 5,000.00 hasta S/. 10,000.00 y es de S/. 5.50 para un saldo medio mayor a S/. 10,000.00. En dólares es de US\$ 2.75 para un saldo medio hasta US\$ 5,000.00; es de US\$ 2.50 para un saldo medio mayor a US\$ 5,000.00 hasta US\$ 10,000.00 y es de US\$ 2.25 para un saldo medio mayor a US\$ 10,000.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en soles será de S/. 8.00 y en dólares será de US\$ 3.00 para todos los saldos medios en la cuenta.
Cuenta Sueldo	La Cuenta no cobra comisión por Mantenimiento de cuenta mensual, salvo que no reciba depósitos (abonos) de Pago de Haberes durante 2 meses consecutivos, en cuyo caso el monto de la comisión en dólares es de US\$ 2.00.	A partir del 20.01.15 la Cuenta no cobrará comisión por Mantenimiento de cuenta mensual, salvo que no reciba depósitos (abonos) por Pago de haberes durante 2 meses consecutivos, en cuyo caso el monto de la comisión en dólares será de US\$ 2.20.
Cuenta Remesas	La Cuenta no cobra comisión por Mantenimiento de cuenta mensual, salvo que no reciba depósitos (abonos) de remesas durante 2 meses consecutivos, en cuyo caso el monto de la comisión en dólares es de US\$ 2.00.	A partir del 20.01.15 la cuenta no cobrará comisión por Mantenimiento de cuenta mensual, salvo que no reciba depósitos (abonos) por remesas durante 2 meses consecutivos, en cuyo caso el monto de la comisión en dólares será de US\$ 2.20.
Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio y Cuenta Negocio (Persona Natural con Negocio).	La comisión por Mantenimiento de Cuenta mensual en dólares es de US\$ 4.00 (En el caso de Cuenta Negocio aplica solo para Persona Natural con Negocio).	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 4.30 (En el caso de Cuenta Negocio aplica solo para Persona Natural con Negocio).
Contiahorro Persona Jurídica y Cuenta Empresa Persona Natural con Negocio	La comisión por Mantenimiento de Cuenta mensual en dólares es de US\$ 5.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 5.40.
Cuenta Negocio (Persona Jurídica) y Cuenta E-mpresario Persona Jurídica	La comisión por Mantenimiento de Cuenta mensual en soles es de S/. 24.00 o en dólares es de US\$ 8.00.	A partir del 20.01.2015 esta comisión en soles será de S/.30.00 o en dólares será de US\$11.00 para cualquier saldo mensual.
Cuenta Negocio (Persona Jurídica) y Cuenta E-mpresario Persona Jurídica	La comisión por Mantenimiento de Cuenta deudora (cobrada en caso Usted mantenga saldos menores a cero durante el transcurso de un mes o más) en dólares es de US\$ 14.00.	A partir del 20.01.15 el monto de la comisión en dólares será de US\$ 15.00.
Cuenta Corriente Persona Jurídica	La comisión por Mantenimiento de cuenta mensual fija para cualquier saldo mensual en la cuenta en soles es de S/. 24.00 o en dólares es de US\$ 10.00.	A partir del 20.01.2015 esta comisión en soles será de S/.30.00 o en dólares será de US\$11.00 para cualquier saldo mensual.
Cuenta Empresas	La comisión por Mantenimiento de cuenta mensual fija para cualquier saldo mensual en la cuenta en soles es de S/. 26.00 o en dólares es de US\$ 12.00.	A partir del 20.01.2015 esta comisión en soles será de S/.30.00 o en dólares será de US\$11.00 para cualquier saldo mensual.

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
<p>Contiahorro Persona Natural y Microempresa, Cuenta Ganadora, Cuenta Sueldo, Cuenta Remesas, Cuenta Corriente Persona Natural, Cuenta Empresas y Cuenta Empresa Persona Natural con Negocio, Cuenta VIP (Anexo 1), Cuenta Fácil, Contiahorro Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Jurídica, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica, Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio y Cuenta Negocio.</p>	<p>La comisión por Retiro de dinero realizado en una localidad distinta donde se contrató la Cuenta es de 0.50% del monto de la operación, en soles mínimo es de S/. 7.00 y máximo de S/. 300.00, en dólares mínimo es de US\$ 2.00 y máximo de US\$ 110.00 (para el caso de Cuenta Negocios, solo aplica para Personas Jurídicas).</p>	<p>A partir del 20.01.15 la comisión ascenderá a 0.50% del monto de la operación, en soles mínimo será de S/. 7.50 y máximo de S/. 350.00 y en dólares mínimo será de US\$ 2.70 y máximo de US\$ 125.00.</p>
<p>Cuenta Corriente Persona Jurídica, Cuenta Corriente Persona Natural, Cuenta Empresa Persona Natural con Negocio, Cuenta Empresas, Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio, Cuenta E-mpresario Persona Jurídica, Cuenta Negocio, Cuenta VIP (Anexo 1)</p>	<p>La Tasa por sobregiro en soles es de 39% para sobregiros formalizados o 49% para sobregiros no formalizados y en dólares es de 20% para sobregiros formalizados y 36% para sobregiros no formalizados</p>	<p>A partir del 20.01.15 esta Tasa tendrá un valor de 88% en soles o 36% en dólares tanto para sobregiros formalizados como no formalizados.</p>
<p>Contiahorro Persona Natural y Microempresa</p>	<p>La comisión por Depósitos, Retiros de Dinero y Transferencia entre Cuentas por Ventanilla tiene una tarifa en soles de S/.3.50 para saldos medios hasta S/. 300.00, la comisión se cobra a partir de la 2da operación, para saldos medios mayores a S/.300.00 hasta S/. 3,500.00, la comisión se cobra a partir de la 4ta operación y para saldos mayores a S/. 3,500.00, la comisión se cobra a partir de la 8va. operación. En dólares, tiene una tarifa de US\$1.20, para saldos medios hasta US\$75.00, la comisión se cobra a partir de la 2da operación, para saldos medios mayores a US\$75.00 hasta US\$. 1,000.00, la comisión se cobra a partir de la 4ta operación, y para saldos medios mayores a US\$. 1,000.00, la comisión se cobra a partir de la 7ma. Operación</p>	<p>A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión en soles será de S/. 5.00 o en dólares será de US\$ 1.80 a partir de la 2da. operación, para todos los saldos medios en la cuenta.</p>
<p>Contiahorro Persona Jurídica</p>	<p>La comisión por Depósitos, Retiros de Dinero y Transferencia entre Cuentas por Ventanilla, luego de realizadas las operaciones sin costo, tiene una tarifa en dólares de US\$0.70 para las primeras 20 operaciones y US\$ 0.90 a partir de la operación 21.</p>	<p>A partir del 20.01.2015 esta comisión tendrá una tarifa en dólares de US\$0.80 para las primeras 20 operaciones y US\$ 1.10 a partir de la operación 21. Este cobro aplicará luego de realizadas las operaciones sin costo.</p>

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Cuenta Ganadora	La comisión por Retiros de Dinero y Transferencia entre Cuentas por Ventanilla, tiene una tarifa en soles de S/.3.50, para saldos medios hasta S/. 3,500.00, la comisión se cobra a partir de la 6ta operación y para saldos medios mayores a S/.3,500.00, la comisión se cobra a partir de la 11ra operación. En dólares, tiene una tarifa de US\$1.20.00, para saldos medios hasta US\$1,000.00 la comisión se cobra a partir de la 6ta operación, para saldos medios mayores a US\$1,000.00, la comisión se cobra a partir de la 11ra operación.	A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión en soles será de S/. 5.00 o en dólares será de US\$ 1.80, y se cobrará a partir de la 2da operación para todos los saldos medios de la cuenta.
Cuenta Sueldo	La comisión por Retiros de Dinero y Transferencias entre Cuentas por Ventanilla, tiene una tarifa en dólares de US\$ 1.20, la cual se cobra a partir de la 3ra operación.	A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión en dólares será de US\$ 1.30, la cual se cobra a partir de la 3ra operación.
Cuenta Remesas	La comisión por Retiros de Dinero y Transferencias entre Cuentas por Ventanilla, tiene una tarifa en soles de S/.3.50 o en dólares de US\$1.20, la cual se cobra a partir de la 2da operación.	A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión en soles será de S/.5.00 o en dólares US\$ 1.80, la cual se cobra a partir de la 2da operación.
Cuenta Asociada a Préstamos	La comisión por Retiros de Dinero y Transferencias entre cuentas por Ventanilla y Cajero Automático Propio Banco mayor al monto desembolsado, tiene una tarifa de US\$3.50.	A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión será de US\$ 3.60.
Cuenta Corriente Persona Jurídica	La comisión por Depósitos, Retiros de Dinero y Transferencias entre Cuentas por Ventanilla, luego de realizadas las operaciones sin costo, tiene la siguiente tarifa en dólares: De 301 a 500 operaciones: US\$ 0.65 y más de 501 operaciones: US\$ 1.00.	A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión luego de realizadas las operaciones sin costo, es el siguiente para dólares: De 301 a 500 operaciones: US\$ 0.80 y más de 501: US\$1.10.
Cuenta Corriente Persona Natural	La comisión por Depósitos, Retiros de Dinero y Transferencias entre Cuentas por Ventanilla, tiene una tarifa en soles de S/.1.00, para saldos medios hasta S/.4,500.00, la comisión se cobra a partir de la 9na operación y para saldos medios mayores a S/.4,500.00, la comisión se cobra a partir de la 11ra operación. Para dólares, tiene una tarifa de US\$ 0.28, para saldos medios hasta US\$ 1,500.00, la comisión se cobra a partir de la 9na operación y para saldos medios mayores a US\$ 1,500.00, la comisión se cobra a partir de la 11ra operación.	A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión en soles será de S/. 2.00 o en dólares US\$ 0.80, y se cobrará a partir de la 9na operación para todos los saldos medios.
Cuenta Corriente Euros Persona Natural	La comisión por Depósitos, Retiros de Dinero y Transferencia entre Cuentas por Ventanilla, se cobra a partir de la 9na operación en euros para saldos medios hasta EUR 1,500 y a partir de la 11ra operación para saldos medios mayores a EUR 1,500.	A partir del 20.01.2015 esta comisión se cobrará a partir de la 9na operación para todos los saldos medios de la cuenta.

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Cuenta Empresa Persona Natural con Negocio	<p>La comisión por Retiros de Dinero y Transferencias entre Cuentas por Ventanilla, se aplica dependiendo del saldo medio de la cuenta.</p> <p>Para soles: hasta S/.25,000.00 se cobra a partir de la 11ra operación, para saldos mayores a S/.25,000.00 se cobra a partir de la 16ta operación. Luego de realizadas las operaciones sin costo, la tarifa es la siguiente: Por las primeras 100 operaciones: S/.1.00; de 101 a 300 operaciones: S/.1.25 y de 301 a más operaciones: S/.1.50. Para dólares: hasta US\$ 5,000.00 se cobra a partir de la 11ra operación, para saldos mayores a US\$5,000.00, se cobra a partir de la 16ta operación. Luego de realizadas las operaciones sin costo, la tarifa es la siguiente: Por las primeras 100 operaciones: US\$ 0.28; de 101 a 300 operaciones: US\$0.35 y de 301 a más operaciones: US\$ 0.40</p>	<p>A partir del 20.01.2015 esta comisión se cobrará a partir de la 9na operación para todos los saldos medios de la cuenta. Luego de realizadas las operaciones sin costo, el monto de la comisión en soles será de S/.2.00 o en dólares será de US\$ 0.80.</p>
Cuenta Empresas	<p>La comisión por Retiros de Dinero y Transferencias entre Cuentas por Ventanilla, se aplica dependiendo del saldo medio de la cuenta. El monto de esta comisión luego de realizadas las operaciones sin costo, es el siguiente:</p> <p>Para dólares: Por las primeras 100 operaciones: US\$ 0.40; de 101 a 300 operaciones: US\$0.50; de 301 a 500 operaciones: US\$ 0.65; de 501 a más operaciones: US\$ 1.00.</p>	<p>A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión luego de realizadas las operaciones sin costo, es el siguiente en dólares: Por las primeras 100 operaciones: US\$ 0.50; de 101 a 300 operaciones: US\$ 0.60; de 301 a 500 operaciones: US\$0.80; más de 501: US\$ 1.10.</p>
Cuenta E-mpresario Persona Natural con Negocio	<p>La comisión por Retiros de Dinero y Transferencias entre cuentas por Ventanilla en soles es de S/.1.00 o en dólares es de US\$ 0.30 y se cobra a partir de la 11va operación.</p>	<p>A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión en soles será de S/.2.00 o en dólares será de US\$ 0.80 y se cobrará a partir de la 9na operación.</p>
Cuenta E-mpresario Persona Jurídica	<p>La comisión por Depósitos, Retiros de Dinero y Transferencias por Ventanilla en dólares, es de US\$ 0.30 a partir de la 16va. Operación.</p>	<p>A partir del 20.01.2015 el monto de esta comisión en dólares será de US\$0.40 a partir de la 16va. Operación</p>
Cuenta Negocio	<p>La comisión Retiros de Dinero y Transferencias entre cuentas por Ventanilla, tiene una tarifa en soles de S/.1.00 o en dólares de US\$0.30. Para Persona Natural con Negocio, la comisión se cobra a partir de la 11ra operación. Para Persona Jurídica, la comisión se cobra a partir de la 16ta operación.</p>	<p>A partir del 20.01.2015, para Persona Natural con Negocio, esta comisión en soles será de S/.2.00 y se cobrará a partir de la 9na operación y para Persona Jurídica, será de S/.1.00 y se cobrará a partir de la 16ta operación. En dólares para Persona Natural con Negocio, será de US\$ 0.80 y se cobrará a partir de la 9na operación y para Persona Jurídica, esta comisión será de US\$0.40 y se cobrará a partir de la 16ta operación.</p>

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Cuenta VIP (Anexo 1)	La comisión por Retiros de Dinero y Transferencia entre Cuentas por Ventanilla, tiene una tarifa en soles de S/1.00, para saldos medios hasta S/4,500.00 se cobra a partir de la 9na operación y para saldos medios mayores a S/4,500.00 se cobra a partir de la 11ra operación. En dólares tiene una tarifa de US\$0.28, para saldos medios hasta US\$1,500.00 se cobra a partir de la 9na operación y para saldos medios mayores a US\$1,500.00 se cobra a partir de la 11ra operación.	A partir del 20.01.2015 esta comisión será en soles de S/2.00 o en dólares de US\$0.80 y se cobrará a partir de la 9na operación para todos los saldos medios de la cuenta.
Continental Net Cash	Comisión por asignación de dispositivo de seguridad Token. Se asignará un dispositivo Token por cada usuario con perfil Apoderado o Administrador con poder de firma. El primer token entregado a cada empresa estará libre de esta comisión. A los demás tokens asignados o solicitados se les aplicará una comisión de S/ 20.00 por Token, que será cobrado a partir del primer año de uso y en forma semestral.	Comisión por asignación de dispositivo de seguridad Token. Se asignará un dispositivo Token por cada usuario con perfil Apoderado o Administrador. A todos los tokens asignados o solicitados se les aplicará una comisión de S/ 30.00 por Token, que será cobrado de forma semestral.
Continental Net Cash	Comisión por Reposición de Token: La comisión de Reposición de token por deterioro, pérdida o robo, es de S/. 180.00 por evento.	Comisión por Reposición de Token: La comisión de Reposición de token por deterioro, pérdida o robo, es de S/. 50.00 por evento.
Continental Net Cash	Mantenimiento de versión Estándar y versión Planilla Electrónica: El mantenimiento es de S/. 10.00 y S/. 15.00 mensuales respectivamente.	Mantenimiento de versión Estándar y versión Planilla Electrónica: Ambas versiones se integran bajo el nombre de versión Estándar y el costo es de S/. 22.00 mensuales.
Letras en descuento (Renovación)	Por Renovación de Documentos en Descuento: 0.50% del importe a renovar. Mínimo S/. 7.00 ó \$2.00. Máximo S/.175.00 ó \$50.00. Adicionalmente se aplica, generación y/o envío de Comunicación y Notas de Cargo y Abono: S/.3.50 ó \$1.00 por cada instrumento renovado. Estas comisiones son aplicadas a él (los) Deudor (es) de los instrumentos.	Por Renovación de Documentos en Descuento: A partir del 03.11.2014 se aplica, 1% del importe a renovar. Mínimo S/. 7.00 ó \$2.50. Máximo S/.150.00 ó \$50.00. Adicionalmente se aplica, generación y/o envío de Comunicación y Notas de Cargo y Abono: S/.3.50 ó \$1.00 por cada instrumento renovado. Estas comisiones son aplicadas a él (los) Deudor (es) de los instrumentos.
Tarjeta Capital de Trabajo	El Interés moratorio es de 40% TEA	A partir del 20.01.15 se reemplazará este cobro por el 0.10% diario sobre el importe de la cuota vencida, mínimo S/.40.00 desde el primer día de atraso.
	El Envío Físico de Estado de Cuenta mensual es de S/.7.00 y US\$ 2.50	A partir del 20.01.15 el Envío Físico de Estado de Cuenta mensual será de S/.9.00 y US\$ 3.00
Tarjeta Débito Empresarial	-	A partir del 20.01.15 la nueva comisión será: Mantenimiento de tarjeta de S/.10.00 mensuales y aplicará sólo para Personas Jurídicas
Préstamo Comercial	Penalidad por incumplimiento de pago de 2.00% mínimo de S/.15.00 y máximo de S/.150.00	Penalidad por incumplimiento de pago de 5.00% mínimo de S/.40.00 y máximo de S/.150.00
	Comisión por envío de Información Periódica de S/.5.50 mensual	A partir del 20.01.15 la Comisión por envío de Información Periódica será de S/.8.50 mensual

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Contrato de arrendamiento financiero bien(es) mueble(s) e inmueble(s)	La comisión por gestión de pago de multas de vehículos en soles es de S/. 30.00 + IGV	A partir del 20.01.2015 esta comisión será de 5.00% sobre el valor de la multa, en soles con un mínimo de S/. 50.00 + IGV
	La comisión por envío de comprobantes de pago en dólares es de US\$ 1.50 ó en soles es de S/. 4.00 + IGV	A partir del 20.01.2015 esta comisión será en dólares de US\$ 2.50 ó en soles de S/. 7.50 + IGV
	-	A partir del 20.01.2015 la comisión por trámite y gestión de siniestros en dólares será de US\$ 100.00 + IGV
	-	A partir del 20.01.2015 la comisión por emisión de cartas de autorización en dólares será de US\$ 10.00 + IGV
	-	A partir del 20.01.2015 la comisión por pago de documentos en dólares será de US\$. 2.50 ó en soles será de S/. 7.50 + IGV a partir del documento Nro. 12 y por cada documento.
Línea de Financiamiento Promotor	-	A partir del 01.11.15 el monto de la comisión será el 1.00% de la línea de financiamiento aprobada.

3. Otras Modificaciones

PRODUCTO A LOS QUE APLICA LAS MODIFICACIONES	COMISIÓN ACTUAL / TASA ACTUAL	MODIFICACIÓN
Beneficios aplicables al Contrato Cuenta Sueldo (Programa Mundo Sueldo): Retiros en cajeros automáticos	Retiros ilimitados en cajeros automáticos BBVA Continental a nivel nacional y en Globalnet en la misma ciudad donde el cliente abrió su cuenta. 10 retiros en cajeros automáticos BCP y Scotiabank en la misma ciudad donde el cliente abrió la cuenta: Para ingresos netos mensuales desde S/. 1,800.00	A partir del 15.06.2015. Retiros ilimitados en BBVA Continental a nivel nacional. Retiros libres en otros bancos (1) en la misma ciudad donde el cliente abrió la cuenta serán de la siguiente manera: - Para ingresos netos mensuales desde S/. 7,000.00: Hasta 6 retiros - Para ingresos netos mensuales desde S/. 1,800.00 a S/. 6,999.00: Hasta 4 retiros - Para ingresos netos mensuales hasta S/./S/. 1,799.00: Hasta 2 retiros (1) Retiro en cajeros automáticos de otros bancos que permitan el retiro con tarjetas VISA.
Tarjeta de débito: Programa VIDA	La Tarjeta de Débito VIP acumula un (1) punto por cada S/. 15.00 de consumo o su equivalencia en dólares. La tarjeta de débito acumula un (1) punto por cada S/. 25.00 de consumo y la Débito Mundo sueldo, un (1) punto por cada S/. 20.00 de consumo, considerando el cálculo de cada transacción.	A partir del 15.01.15 las Tarjetas de Débito (Compras, VIP y Mundo Sueldo) ya no acumularán Puntos Vida. Los Puntos Vida acumulados a esa fecha caducarán a los 3 años calendario contados a partir de la fecha de generación de los puntos, de acuerdo al Reglamento del Programa Vida. Para mayor información, ingrese a www.programavida.com
CTS Clásica	El importe de la cuenta genera intereses que se liquidan y capitalizan diariamente y se abonan en la cuenta mensualmente, incrementando el monto del depósito.	Desde Enero 2015, el importe de la cuenta generará intereses que se liquidarán y abonarán en la cuenta el último día hábil de los meses: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. La capitalización será bajo el mismo período.

4. Fe de Erratas

En el producto Continental Net Cash, DICE:

Comisión actual	Modificación
Comisión por asignación de dispositivo de seguridad Token . Se asignará un dispositivo Token por cada usuario con perfil Apoderado o Administrador con poder de firma. El primer token entregado a cada empresa estará libre de esta comisión. A los demás tokens asignados o solicitados se les aplicará una comisión de S/. 20.00 por Token, que será cobrado a partir del primer año de uso y en forma semestral.	Comisión por asignación de dispositivo de seguridad Token . Se asignará un dispositivo Token por cada usuario con perfil Apoderado o Administrador. A todos los tokens asignados o solicitados se les aplicará una comisión de S/. 30.00 por Token, que será cobrado de forma semestral.
Comisión por Reposición de Token: La comisión de Reposición de token por deterioro, pérdida o robo, es de S/. 180.00 por evento.	Comisión por Reposición de Token: La comisión de Reposición de token por deterioro, pérdida o robo, es de S/. 50.00 por evento.
Mantenimiento de versión Estándar y versión Planilla Electrónica: El mantenimiento es de S/. 10.00 y S/. 15.00 mensuales respectivamente.	Mantenimiento de versión Estándar y versión Planilla Electrónica: Ambas versiones se integran bajo el nombre de versión Estándar y el costo es de S/. 22.00 mensuales.

DEBE DECIR:

Comisión actual	Modificación
Comisión por Mantenimiento por Asignación de Token . Se asignará un dispositivo Token por cada usuario con perfil Apoderado o Administrador con poder de firma. El primer token entregado a cada empresa estará libre de esta comisión. A los demás tokens asignados o solicitados se les aplicará una comisión de S/. 20.00 por Token, que será cobrado a partir del primer año de uso y en forma semestral.	A partir del 20.01.15 la comisión por Mantenimiento por Asignación de Token . Se asignará un dispositivo Token por cada usuario con perfil Apoderado o Administrador. A todos los tokens asignados o solicitados se les aplicará una comisión de S/. 30.00 por Token, que será cobrado de forma semestral.
Comisión por Reposición de Token: La comisión de Reposición de token por deterioro, pérdida o robo, es de S/. 180.00 por evento.	A partir del 20.01.15 la comisión por Reposición de Token: La comisión de Reposición de token por deterioro, pérdida o robo, es de S/. 50.00 por evento.
Mantenimiento de versión Estándar y versión Planilla Electrónica: El mantenimiento es de S/. 10.00 y S/. 15.00 mensuales respectivamente.	A partir del 01.11.14 el mantenimiento de versión Estándar y versión Planilla Electrónica: Ambas versiones se integran bajo el nombre de versión Estándar y el costo es de S/. 22.00 mensuales.

En el producto Tarjeta Capital de Trabajo DICE:

Comisión actual	Modificación
El Interés moratorio es de 40% TEA	A partir del 20.01.15 se reemplazará este cobro por el 0.10% diario sobre el importe de la cuota vencida, mínimo S/.40.00 desde el primer día de atraso.

DEBE DECIR:

Comisión actual	Modificación
El Interés moratorio es de 40% TEA	A partir del 20.01.15 se eliminará este cobro y se aplicará la penalidad por incumplimiento de pago , por el 0.10% diario sobre el importe de la cuota vencida, mínimo S/.40.00 desde el primer día de atraso.

En el producto Arrendamiento Financiero, DICE:

Modificación
A partir del 20.01.2015 la comisión por trámite y gestión de siniestros en dólares será de US\$ 100.00 + IG V
A partir del 20.01.2015 la comisión por emisión de cartas de autorización en dólares será de US\$ 10.00 + IG V
A partir del 20.01.2015 la comisión por pago de documentos en dólares será de US\$. 2.50 ó en soles será de S/. 7.50 + IG V a partir del documento Nro. 12 y por cada documento.

DEBE DECIR:

Modificación
A partir del 20.01.2015 la nueva comisión por trámite y gestión de siniestros en dólares será de US\$ 100.00 + IG V
A partir del 20.01.2015 la nueva comisión por emisión de cartas de autorización en dólares será de US\$ 10.00 + IG V
A partir del 20.01.2015 la nueva comisión por pago de documentos en dólares será de US\$. 2.50 ó en soles será de S/. 7.50 + IG V a partir del documento Nro. 12 y por cada documento.

En el producto Línea de Financiamiento Promotor, DICE:

Modificación
A partir del 01.11.15 el monto de la comisión será el 1.00% de la línea de financiamiento aprobada.

DEBE DECIR:

Modificación
A partir del 01.11.15 el monto de la nueva comisión será el 1.00% de la línea de financiamiento aprobada.